

ACUERDO # 396



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 6 de junio de 2024, el Diputado Juan Carlos Corona Campos, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección de Policía de Seguridad Vial, para que se implemente un operativo de revisión a las unidades de transporte público con adaptación de rampas de acceso, para verificar que estén prestando el servicio de manera correcta y en caso contrario se apliquen las sanciones correspondientes tanto a operadores de la unidad como a los titulares de la concesión.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura, se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso seguro a los medios de transporte público, es una de las mayores demandas de la sociedad en nuestros días, ya que, esto permite una correcta movilidad sobretodo en la zona metropolitana de nuestro Estado.

Como sabemos, es en esta zona en donde muchas personas usuarias del transporte público se encuentran con una serie de inconvenientes de movilidad que les impiden desplazarse de manera adecuada para realizar sus actividades cotidianas, ya sea porque los lugares destinados como parada de autobús quedan demasiado lejanas de sus casas, o porque las rutas de transporte no cumplen con los horarios establecidos ni con la obligación de prestar el servicio de manera adecuada.

Esta problemática que mencionamos afecta directamente a las personas que padecen alguna discapacidad ya sea temporal o permanente, puesto que, llevan cada día como un reto el poder acceder a los servicios de transporte público para poder llegar a sus destinos.

Ante esta situación, considero que debemos mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad al transporte público, para con ello hacer efectivo su derecho humano a la movilidad que les permita adaptarse completamente a sus actividades cotidianas para que vivan en plena normalidad en su comunidad, colonia y ciudad.





Pero, para poder generar estas condiciones de acceso a una movilidad adecuada de las personas con discapacidad, se debe verificar que las funciones de accesibilidad con las que cuentan los servicios de transporte actualmente estén en condiciones de plena funcionalidad y operatividad, ya sea tanto en cuestiones mecánicas como en las relacionadas con la prestación del servicio por parte de los operadores quienes en muchas ocasiones son los que niegan el servicio a los usuarios argumentando que no pueden perder tiempo en bajar y subir las rampas de acceso a sus unidades de transporte, lo cual deja en un completo estado de indefensión a todas las personas con alguna discapacidad que necesitan trasladarse a algún lugar determinado ya sea por cuestiones laborales, académicas o médicas.

Por lo que, derivado de esta problemática consideramos imperativo que esta Legislatura Local haga un llamado al Titular de la Dirección de Policía de Seguridad Vial para que implemente un operativo de revisión a las unidades de transporte público con adaptación de rampas de acceso para verificar que estén prestando el servicio de manera correcta y en caso contrario se apliquen las sanciones correspondientes tanto a los operadores como a los concesionarios, ya que ello representa una clara violación a sus derechos humanos de igualdad y de acceso al transporte público.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección de Policía de Seguridad Vial, para que implemente un operativo de revisión a las unidades de transporte público con adaptación de rampas de acceso para verificar que estén prestando el servicio de manera correcta y en caso contrario se apliquen las sanciones correspondientes tanto a los operadores de la unidad como a los titulares de la concesión.

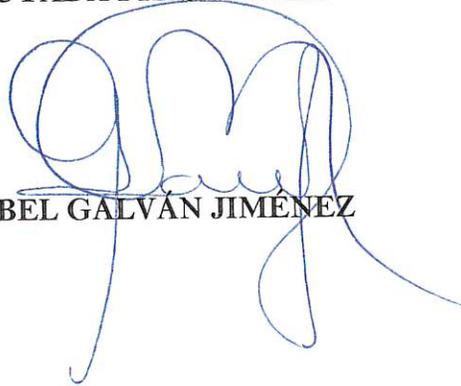
SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DIPUTADA PRESIDENTA



MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

PRIMER SECRETARIO:

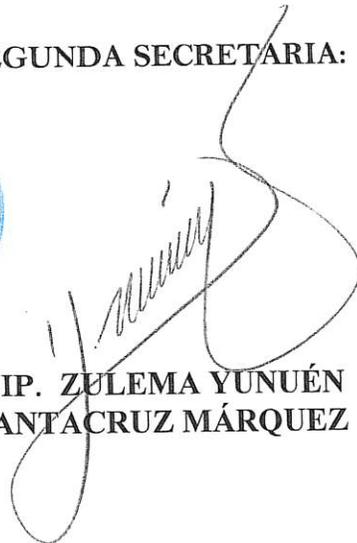
SEGUNDA SECRETARIA:



DIP. ARMANDO JUÁREZ
GONZÁLEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



DIP. ZULEMA YUNUÉN
SANTACRUZ MÁRQUEZ